



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 3298/2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones Nros. 81/10 y 82/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

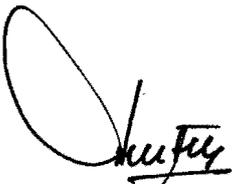
**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones Nros. 81/10 y 82/10, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar los llamados a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la UHMI N° 2 - Hospital San Roque y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la UHMI N° 4 - Hospital Misericordia respectivamente, ambos con el siguiente Perfil: Poseer Título de Médico o Médico Cirujano, Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía, Título vigente de Especialista en Clínica Médica y/o Especialidades afines. Acreditar antecedentes docentes de grado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar.

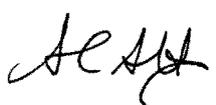
**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, los Tribunales que intervendrán en dichos concursos, cuyo detalle obra en los Artículos 1° de las citadas Resoluciones.

**ARTÍCULO 3 .-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

m

  
**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 242**

2x2



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0003298/2010

CÓRDOBA, *M* marzo de 2010.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- UHMI N° 2 – Hospital San Roque  
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple  
Cronograma y Jurado: H.C.D. 04-03-10

### CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el art. 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95);

Por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

#### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- UHMI N° 2 – Hospital San Roque.  
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.

#### Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Médico o Médico Cirujano\*
- Poseer Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía\*
- Poseer Título vigente de Especialista en Clínica Médica y/o Especialidades afines\*
- Acreditar antecedentes docentes de grado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar

\* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

////////////////////  
**81**



-2-

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dr. Juan Antonio SORDA (Bs. As.)  
Prof. Dr. Juan Carlos VERGOTTINI (Cba.)  
Prof. Dr. Marcelo YORIO (Cba.)

SUPLENTES

Prof. Dr. Francisco SOSA (Tucumán)  
Prof. Dra. Norma PILNIK (Cba.)  
Prof. Dra. Aída Elsa del Valle SEGURA (Cba)

Observadores por los Egresados: Méd. Marcela Alejandra ORTEGA (Titular)  
Méd. Claudia Mabel AGUIRRE (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Cintia Andrea HERRERA (Titular)  
Srta. Marisel Noeli CIAN (Suplente)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y elevar a Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:  
GLI.JCC.jf.

81



222



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0003298/2010

CÓRDOBA, 11 marzo de 2010.

**VISTO** que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **UHMI N° 4 – Hospital Misericordia.**  
**Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.**  
 Cronograma y Jurado: H.C.D. 04-03-10

### CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el art. 5° de la Resolución HCS. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95);

Por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **UHMI N° 4 – Hospital Misericordia.**  
**Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.**

#### Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Médico o Médico Cirujano\*
- Poseer Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía\*
- Poseer Título vigente de Especialista en Clínica Médica y/o Especialidades afines\*
- Acreditar antecedentes docentes de grado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar

\* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. CARLOS TABORDA CABAÑERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

82





-2-

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dr. Juan Antonio SORDA (Bs. As.)  
Prof. Dr. Miguel Ángel CONFORTI (Cba.)  
Prof. Dr. Norma PILNIK (Cba.)

SUPLENTE

Prof. Dr. Francisco SOSA (Tucumán)  
Prof. Dra. Aída Elsa del Valle SEGURA (Cba.)  
Prof. Raúl Roberto SOSA (Cba)

Observadores por los Egresados: Méd. Marcela Alejandra ORTEGA (Titular)  
Méd. Claudia Mabel AGUIRRE (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Cintia Andrea HERRERA (Titular)  
Srta. Marisel Noeli CIAN (Suplente)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar a Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORRA CABALLERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:  
GLIJCC.jf.

82

